

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

2021/114 *Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos número 4/2020.*

Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse presentado alegaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, el Acuerdo de aprobación inicial del Expediente de modificación de Crédito Extraordinario nº 4/2020 en el presupuesto del Ayuntamiento de Chilluévar, mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo Resumen por Capítulos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como sigue a continuación:

1) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones Reales	350.000,00 €

TOTAL AUMENTO GASTOS 350.000,00 €

2) FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos Financieros	158.929,00 €

OPERACIÓN DE CRÉDITO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9	Pasivos Financieros	191.071,00 €

TOTAL FINANCIACIÓN 350.000,00 €

Contra la aprobación Definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales reseñados.

Chilluévar, a 13 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.